-

Boletín Jurisdiccional	
Buscar por Fecha	
Fecha a Consultar:	
dd/mm/aaaa	
Consultar Q	
-0-	
Buscar por Número de Expediente	
601/22-EAR-01-4	
Verifique que el número del expediente sea el correcto y que no contenga espacios.	
Consultar Q	
Buscar por Sala	
dd/mm/aaaa	
Seleccione una Sala	
Consultar Q	
>	

Exportar resultados Excel

#	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de Publicación	Síntesis	Sala	Magistrad
1	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	04-04-2024	Ténganse por abogados patronos a los designados. Téngase como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora el señalado. Se tienen por señaladas las direcciones de correo electrónico. Por otra parte, dígasele a la	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						consulta alguna al expediente principal, toda vez que, los autos del juicio al rubro citado se encuentran en el Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en razón del Juicio de Amparo Directo.		
2	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	11-03-2024	SE REQUIERE a los promoventes, para que en el término de CINCO DÍAS exhiban:I.El documento idóneo en original o copia certificada que acredite que el C. xxxxxxxxxxx, es suplente por motivo mortis causa del C. xxxxxxxxxxxxxII.El documento original o copia certificada del Acta de Asamblea de Elección de Órganos de Representación y Vigilancia de fecha xxxxxxxxxx, con copias suficientes, así como del escrito de desahogo de requerimiento, para el correspondiente traslado de ley.III.Señale el nombre correcto de la C. xxxxxxxxxxxx.Con el apercibimiento de que en caso de no cumplir con lo solicitado en tiempo y forma, se tendrá por no presentada la promoción.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
3	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	11-03-2024	SE REQUIERE a los promoventes, para que en el término de CINCO DÍAS exhiban:I.El documento idóneo en original o copia	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						xxxxxxxxxx, es suplente por motivo mortis causa del C. xxxxxxxxxxxx.II.El documento original o copia certificada del Acta de Asamblea de Elección de Órganos de Representación y Vigilancia de fecha xxxxxxxxx, con copias suficientes, así como del escrito de desahogo de requerimiento, para el correspondiente traslado de ley.III.Señale el nombre correcto de la C. xxxxxxxxxx.Con el apercibimiento de que en caso de no cumplir con lo solicitado en tiempo y forma, se tendrá por no presentada la promoción.		
4	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	11-03-2024	SE REQUIERE a los promoventes, para que en el término de CINCO DÍAS exhiban:I.El documento idóneo en original o copia certificada que acredite que el C. xxxxxxxxxxx, es suplente por motivo mortis causa del C. xxxxxxxxxxxxxXII.El documento original o copia certificada del Acta de Asamblea de Elección de Órganos de Representación y Vigilancia de fecha xxxxxxxxxxx, con copias suficientes, así como del escrito de desahogo de requerimiento, para el correspondiente traslado de ley.III.Señale el nombre correcto de la	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						que en caso de no cumplir con lo solicitado en tiempo y forma, se tendrá por no presentada la promoción.		
5	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	11-03-2024	SE REQUIERE a los promoventes, para que en el término de CINCO DÍAS exhiban:I.El documento idóneo en original o copia certificada que acredite que el C. xxxxxxxxxxx, es suplente por motivo mortis causa del C. xxxxxxxxxxxx.II.El documento original o copia certificada del Acta de Asamblea de Elección de Órganos de Representación y Vigilancia de fecha xxxxxxxxxx, con copias suficientes, así como del escrito de desahogo de requerimiento, para el correspondiente traslado de ley.III.Señale el nombre correcto de la C. xxxxxxxxxxxxx.Con el apercibimiento de que en caso de no cumplir con lo solicitado en tiempo y forma, se tendrá por no presentada la promoción.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
6	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	13-02-2024	Se da vista a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, manifieste lo que a su derecho corresponda, respecto de la renuncia del promovente. Por lo respecta a su solicitud de copias certificadas, dígase que no ha lugar a expedir las mismas,	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						juicio aún no han sido devueltos por el Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. Respecto de la autorización de personas, si bien es cierto el promovente tiene el carácter de autorizado, no menos lo es que no tiene la facultad de designar a su vez autorizados.		
7	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	04-01-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire al DECIMOCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remítase el original de la promoción de referencia en 14 fojas y 02 copias, para que sean agregados al D.A. xxx/xxxx a efecto de que sean tomados en consideración para los efectos legales conducentes.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
8	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	04-01-2024	Se da cuenta con el oficio número 18552/2023 por medio del cual el Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de fecha 04 de diciembre de 2023, mediante el cual admite la Demanda de Amparo Directo y lo radicó con el número de toca D.A. 739/2023.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

	EAK-UT-4	JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		que ai erecto se gire ai DECIMOCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remítase el original de la promoción de referencia en 14 fojas y 02 copias, para que sean agregados al D.A. xxx/xxxx a efecto de que sean tomados en consideración para los efectos legales conducentes.	ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	BERTHA ROMERO NÚÑEZ
10	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	04-01-2024	Se da cuenta con el oficio número 18552/2023 por medio del cual el Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de fecha 04 de diciembre de 2023, mediante el cual admite la Demanda de Amparo Directo y lo radicó con el número de toca D.A. 739/2023.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
11	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	04-01-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire al DECIMOCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remítase el original de la promoción de referencia en 14 fojas y 02 copias, para que sean agregados al D.A. xxx/xxxx a efecto de que sean tomados en consideración para los efectos legales conducentes.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

	EAK-U1-4	JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO		oticio numero 18552/2023 por medio del cual el Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de fecha 04 de diciembre de 2023, mediante el cual admite la Demanda de Amparo Directo y lo radicó con el número de toca D.A. 739/2023.	ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	BEKTHA ROMERO NÚÑEZ
13	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	04-01-2024	Mediante atento oficio que al efecto se gire al DECIMOCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remítase el original de la promoción de referencia en 14 fojas y 02 copias, para que sean agregados al D.A. xxx/xxxx a efecto de que sean tomados en consideración para los efectos legales conducentes.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
14	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	04-01-2024	Se da cuenta con el oficio número 18552/2023 por medio del cual el Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de fecha 04 de diciembre de 2023, mediante el cual admite la Demanda de Amparo Directo y lo radicó con el número de toca D.A. 739/2023.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
15	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN	21-11-2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA	ROSALVA BERTHA

		TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".		TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".		amparo en contra de la sentencia de fecha 09/10/2023, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Se concede la suspensión del acto reclamado. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	REGULACION	
16	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	30-10-2023	Infórmese a la parte actora que no ha lugar a acordar lo solicitado, en razón de que el C. XXXXXXXX, no tiene reconocido en autos el carácter de presidente de la XXXXXXXXXXXXXX, sin que pase desapercibido que manifiesten el fallecimiento del C. XXXXXXXXXX, pues debe exhibirse acta de asamblea en donde conste la sustitución del mismo, lo anterior para los efectos a que haya lugar.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

	EAK-U1-4	JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".		MANIFESTACIONES DE REFERENCIA, para los efectos legales a que haya lugar En tal virtud, túrnense los autos a la Instrucción para formulación del proyecto correspondiente.	ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	BERTHA ROMERO NÚÑEZ
18	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	24-10-2023	I. Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación hecho valer. II. Se CONFIRMA el acuerdo de 28 de agosto de 2023, mediante el cual se sobreseyó el presente juicio, por los motivos expuestos a lo largo del presente fallo.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
19	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	24-10-2023	SE TIENEN POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES DE REFERENCIA, para los efectos legales a que haya lugar En tal virtud, túrnense los autos a la Instrucción para formulación del proyecto correspondiente.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
20	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	24-10-2023	I. Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación hecho valer. II. Se CONFIRMA el acuerdo de 28 de agosto de 2023, mediante el cual se sobreseyó el presente juicio, por los motivos expuestos a lo largo del presente fallo.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
21	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS	SECRETARIA DE DESARROLLO	24-10-2023	SE TIENEN POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA	ROSALVA BERTHA

		TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".		Y URBANO		legales a que haya lugar En tal virtud, túrnense los autos a la Instrucción para formulación del proyecto correspondiente.	REGULACION	
22	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	24-10-2023	I. Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación hecho valer. II. Se CONFIRMA el acuerdo de 28 de agosto de 2023, mediante el cual se sobreseyó el presente juicio, por los motivos expuestos a lo largo del presente fallo.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
23	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	24-10-2023	SE TIENEN POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES DE REFERENCIA, para los efectos legales a que haya lugar En tal virtud, túrnense los autos a la Instrucción para formulación del proyecto correspondiente.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
24	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	24-10-2023	I. Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación hecho valer. II. Se CONFIRMA el acuerdo de 28 de agosto de 2023, mediante el cual se sobreseyó el presente juicio, por los motivos expuestos a lo largo del presente fallo.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
25	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y	25-09-2023	Infórmese a la parte actora que no ha lugar a acordar las manifestaciones de referencia, toda vez que, las mismas no	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

26	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	25-09-2023	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION en contra del proveído de fecha 28 de agosto de 2023, mediante el cual se sobreseyó el juicio, y se ordena dar vista a la autoridad demandada, para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
27	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	25-09-2023	Infórmese a la parte actora que no ha lugar a acordar las manifestaciones de referencia, toda vez que, las mismas no tienen relación alguna con el presente juicio.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
28	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	25-09-2023	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION en contra del proveído de fecha 28 de agosto de 2023, mediante el cual se sobreseyó el juicio, y se ordena dar vista a la autoridad demandada, para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
29	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	25-09-2023	Infórmese a la parte actora que no ha lugar a acordar las manifestaciones de referencia, toda vez que, las mismas no tienen relación alguna con el presente juicio.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

	EAK-UT-4	JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO		RECURSO DE RECLAMACION en contra del proveído de fecha 28 de agosto de 2023, mediante el cual se sobreseyó el juicio, y se ordena dar vista a la autoridad demandada, para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	BERTHA ROMERO NÚÑEZ
31	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	25-09-2023	Infórmese a la parte actora que no ha lugar a acordar las manifestaciones de referencia, toda vez que, las mismas no tienen relación alguna con el presente juicio.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
32	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	25-09-2023	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION en contra del proveído de fecha 28 de agosto de 2023, mediante el cual se sobreseyó el juicio, y se ordena dar vista a la autoridad demandada, para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
33	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	05-09-2023	Con fundamento en los artículos 8°, fracción VIII y 9°, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el numeral 36, fracción V de la Ley Orgánica de este Tribunal SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, toda vez que, existe	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						resolución en contra del mismo acto impugnado.		
34	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	05-09-2023	Se tienen por recibidas las promociones de cuenta y en atención a su contenido, infórmese a las partes que, con fecha 28 de agosto de 2023, se emitió acuerdo que sobreseyó el presente juicio, por lo que, deberá estarse a lo ahí acordado.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
35	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	05-09-2023	Con fundamento en los artículos 8°, fracción VIII y 9°, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el numeral 36, fracción V de la Ley Orgánica de este Tribunal SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, toda vez que, existe un procedimiento judicial pendiente de resolución en contra del mismo acto impugnado.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
36	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	05-09-2023	Se tienen por recibidas las promociones de cuenta y en atención a su contenido, infórmese a las partes que, con fecha 28 de agosto de 2023, se emitió acuerdo que sobreseyó el presente juicio, por lo que, deberá estarse a lo ahí acordado.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

	EAK-UT-4	JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO		racción VIII y 9°, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el numeral 36, fracción V de la Ley Orgánica de este Tribunal SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, toda vez que, existe un procedimiento judicial pendiente de resolución en contra del mismo acto impugnado.	ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	BERTHA ROMERO NÚÑEZ
38	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	05-09-2023	Se tienen por recibidas las promociones de cuenta y en atención a su contenido, infórmese a las partes que, con fecha 28 de agosto de 2023, se emitió acuerdo que sobreseyó el presente juicio, por lo que, deberá estarse a lo ahí acordado.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
39	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	05-09-2023	Con fundamento en los artículos 8°, fracción VIII y 9°, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el numeral 36, fracción V de la Ley Orgánica de este Tribunal SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, toda vez que, existe un procedimiento judicial pendiente de resolución en contra del mismo acto impugnado.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
40	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN	PRESIDENTE DE LOS	SECRETARÍA DE MEDIO	05-09-2023	Se tienen por recibidas las promociones de	SALA ESPECIALIZADA	ROSALVA BERTHA

		Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	MEXICANOS	NATURALES		infórmese a las partes que, con fecha 28 de agosto de 2023, se emitió acuerdo que sobreseyó el presente juicio, por lo que, deberá estarse a lo ahí acordado.	DE REGULACION	
41	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	31-08-2023	Mediante atento similar que al efecto se gire al JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, infórmese lo solciitado.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
42	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	31-08-2023	Mediante atento similar que al efecto se gire al JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, infórmese lo solciitado.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
43	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	31-08-2023	Mediante atento similar que al efecto se gire al JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, infórmese lo solciitado.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
44	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	31-08-2023	Mediante atento similar que al efecto se gire al JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, infórmese lo solciitado.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
45	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y	14-07-2023	Se solicita información a diversas autoridades.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

46	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	14-07-2023	Se solicita información a diversas autoridades.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERC NÚÑEZ
47	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	14-07-2023	Se solicita información a diversas autoridades.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
48	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	14-07-2023	Se solicita información a diversas autoridades.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
49	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	04-07-2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, señale un perito para desahogar la prueba pericial en materia de Geología, Edafología e Hidrología y uno más para la prueba pericial en materia de Impacto y Desarrollo Urbano y de Riesgos Ambientales y Urbanos, con el APERCIBIMIENTO que en caso de no dar cumplimiento, se tendrán como únicos peritos los ofrecidos por la parte actora en	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						cuestionarios propuestos por la parte actora, siempre que cumplan con los requisitos para la aceptación y protesta del cargo.		
50	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	04-07-2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, señale un perito para desahogar la prueba pericial en materia de Geología, Edafología e Hidrología y uno más para la prueba pericial en materia de Impacto y Desarrollo Urbano y de Riesgos Ambientales y Urbanos, con el APERCIBIMIENTO que en caso de no dar cumplimiento, se tendrán como únicos peritos los ofrecidos por la parte actora en esas periciales, así como únicos los cuestionarios propuestos por la parte actora, siempre que cumplan con los requisitos para la aceptación y protesta del cargo.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
51	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	04-07-2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, señale un perito para desahogar la prueba pericial en materia de Geología, Edafología e Hidrología y uno más	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						y Desarrollo Urbano y de Riesgos Ambientales y Urbanos, con el APERCIBIMIENTO que en caso de no dar cumplimiento, se tendrán como únicos peritos los ofrecidos por la parte actora en esas periciales, así como únicos los cuestionarios propuestos por la parte actora, siempre que cumplan con los requisitos para la aceptación y protesta del cargo.		
52	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	04-07-2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, señale un perito para desahogar la prueba pericial en materia de Geología, Edafología e Hidrología y uno más para la prueba pericial en materia de Impacto y Desarrollo Urbano y de Riesgos Ambientales y Urbanos, con el APERCIBIMIENTO que en caso de no dar cumplimiento, se tendrán como únicos peritos los ofrecidos por la parte actora en esas periciales, así como únicos los cuestionarios propuestos por la parte actora, siempre que cumplan con los requisitos para la aceptación y protesta del cargo.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

EAK-U1-4	DE SAN	DE LOS	DE SAN	atencion a su	ESPECIALIZADA	BEKIHA
	JUAN	ESTADOS	JUAN	contenido, con	EN MATERIA	ROMERO
	GUADALUPE	UNIDOS	GUADALUPE	fundamento en el	AMBIENTAL Y	NÚÑEZ
	YANEXOS	MEXICANOS	YANEXOS	artículo 36 fracción IV	DE	
	TIERRA		TIERRA	de la Ley Orgánica del	REGULACION	
	BLANCA Y		BLANCA Y	Tribunal Federal de		
	SAN		SAN	Justicia Administrativa,		
	MIGUELITO".		MIGUELITO".	se tienen por		
				parcialmente		
				cumplimentados los requerimientos y se		
				deja sin efectos		
				parcialmente los		
				apercibimientos		
				señalados en el		
				acuerdo de fecha 10		
				de enero de 2023 SE		
				TIENEN POR		
				ADMITIDAS LAS		
				PRUEBAS		
				PERICIALES SE		
				REQUIERE A LA		
				AUTORIDAD		
				DEMANDADA para		
				que en un término de		
				DIEZ DÍAS		
				HÁBILESseñale		
				peritos de su parte y		
				en su caso amplíe los		
				cuestionarios		
				propuestos por la parte		
				actora; con el APERCIBIMIENTO		
				que en caso de no dar cumplimiento, se		
				tendrá como únicos		
				peritos los ofrecidos		
				por la parte actora, así		
				como únicos los		
				cuestionarios		
				propuestos por la parte		
				actora, siempre que		
				cumplan con los		
				requisitos para la		
				aceptación y protesta		
				del cargo. Respecto a		
				la PRUEBA PERICIAL		
				EN MATERIA DE		
				SERVICIOS		
				AMBIENTALES, por lo		
				que, se tiene por no		
				ofrecida dicha prueba.		
				Se tiene por ofrecida y		
				admitida la prueba que		
				obra a fojas 711 a 721		
				de cuteeu ner le eure		

de autos; por lo que,

						demandada copia de dicho escrito y anexos, para los efectos legales conducentes.		
54	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	05-06-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
55	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	05-06-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DEL EJECUTIVO FEDERAL Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
56	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	05-06-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

57	601/22-	COMUNIDAD	PRESIDENTE	PRESIDENTE	05-06-2023	Vistos los escritos y en	SALA	ROSALV
	EAR-01-4	DE "SAN	DE LOS	DE LOS		atención a su	ESPECIALIZADA	BERTHA
		JUAN	ESTADOS	ESTADOS		contenido, con	EN MATERIA	ROMER
		GUADALUPE	UNIDOS	UNIDOS		fundamento en el	AMBIENTAL Y	NÚÑEZ
		YANEXOS	MEXICANOS	MEXICANOS		artículo 36 fracción IV	DE	
		TIERRA				de la Ley Orgánica del	REGULACION	
		BLANCA Y				Tribunal Federal de		
		SAN				Justicia Administrativa,		
		MIGUELITO".				se tienen por		
						parcialmente		
						cumplimentados los requerimientos y se		
						deja sin efectos		
						parcialmente los		
						apercibimientos		
						señalados en el		
						acuerdo de fecha 10		
						de enero de 2023 SE		
						TIENEN POR		
						ADMITIDAS LAS		
						PRUEBAS		
						PERICIALES SE		
						REQUIERE A LA		
						AUTORIDAD		
						DEMANDADA para		
						que en un término de		
						DIEZ DÍAS		
						HÁBILESseñale		
						peritos de su parte y		
						en su caso amplíe los		
						cuestionarios propuestos por la parte		
						actora; con el		
						APERCIBIMIENTO		
						que en caso de no dar		
						cumplimiento, se		
						tendrá como únicos		
						peritos los ofrecidos		
						por la parte actora, así		
						como únicos los		
						cuestionarios		
						propuestos por la parte		
						actora, siempre que		
						cumplan con los		
						requisitos para la		
						aceptación y protesta		
						del cargo. Respecto a		
						la PRUEBA PERICIAL		
						EN MATERIA DE		
						SERVICIOS		
						AMBIENTALES, por lo		
						que, se tiene por no		
						ofrecida dicha prueba.		
						Se tiene por ofrecida y		

						de autos; por lo que, se pone a disposición de la autoridad demandada copia de dicho escrito y anexos, para los efectos legales conducentes.		
58	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	05-06-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
59	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	05-06-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DEL EJECUTIVO FEDERAL Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
60	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	05-06-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
61	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	05-06-2023	Vistos los escritos y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por parcialmente cumplimentados los requerimientos y se deja sin efectos parcialmente los apercibimientos señalados en el acuerdo de fecha 10 de enero de 2023 SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS PERICIALES SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en un término de DIEZ DÍAS HÁBILESseñale peritos de su parte y en su caso amplíe los cuestionarios propuestos por la parte actora; con el APERCIBIMIENTO que en caso de no dar cumplimiento, se tendrá como únicos peritos los ofrecidos por la parte actora, así como únicos los cuestionarios propuestos por la parte actora, siempre que cumplan con los requisitos para la aceptación y protesta del cargo. Respecto a la PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE SERVICIOS AMBIENTALES, por lo	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						Se tiene por ofrecida y admitida la prueba que obra a fojas 711 a 721 de autos; por lo que, se pone a disposición de la autoridad demandada copia de dicho escrito y anexos, para los efectos legales conducentes.		
62	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	05-06-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
63	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	05-06-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DEL EJECUTIVO FEDERAL Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
64	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	05-06-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						mencionado y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
65	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	05-06-2023	Vistos los escritos y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por parcialmente cumplimentados los requerimientos y se deja sin efectos parcialmente los apercibimientos señalados en el acuerdo de fecha 10 de enero de 2023 SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS PERICIALES SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en un término de DIEZ DÍAS HÁBILESseñale peritos de su parte y en su caso amplíe los cuestionarios propuestos por la parte actora; con el APERCIBIMIENTO que en caso de no dar cumplimiento, se tendrá como únicos peritos los ofrecidos por la parte actora, así como únicos los cuestionarios propuestos por la parte actora, siempre que cumplan con los requisitos para la aceptación y protesta del cargo. Respecto a la PRUEBA PERICIAL	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						AMBIENTALES, por lo que, se tiene por no ofrecida dicha prueba. Se tiene por ofrecida y admitida la prueba que obra a fojas 711 a 721 de autos; por lo que, se pone a disposición de la autoridad demandada copia de dicho escrito y anexos, para los efectos legales conducentes.		
66	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	05-06-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
67	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	05-06-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DEL EJECUTIVO FEDERAL Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
68	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	05-06-2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.Se tienen	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
69	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	28-04-2023	Se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reclamación, toda vez que, la procedencia de la demanda de nulidad ya fue materia de diverso recurso de reclamación resuelto mediante sentencia interlocutoria fecha 10 de enero de 2023, emitida en cumplimiento al amparo directo D.A. 466/2022, en la que se determinó que sí es procedente el juicio de nulidad en contra del acto impugnado, de ahí que, sea improcedente el recurso intentado.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
70	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	28-04-2023	SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE JUICIO decretada mediante proveído de fecha 01 de febrero de 2023, y se ordena continuar con la substanciación del procedimiento.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
71	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	28-04-2023	Se tienen por autorizadas a las personas que se señalan, en términos del artículo 5 de la LFPCA.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

	EAK-U1-4	JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		notoriamente improcedente el recurso de reclamación, toda vez que, la procedencia de la demanda de nulidad ya fue materia de diverso recurso de reclamación resuelto mediante sentencia interlocutoria fecha 10 de enero de 2023, emitida en cumplimiento al amparo directo D.A. 466/2022, en la que se determinó que sí es procedente el juicio de nulidad en contra del acto impugnado, de ahí que, sea improcedente el recurso intentado.	ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	BEKTHA ROMERO NÚÑEZ
73	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	28-04-2023	SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE JUICIO decretada mediante proveído de fecha 01 de febrero de 2023, y se ordena continuar con la substanciación del procedimiento.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
74	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	28-04-2023	Se tienen por autorizadas a las personas que se señalan, en términos del artículo 5 de la LFPCA.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
75	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	28-04-2023	Se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reclamación, toda vez que, la procedencia de la demanda de nulidad ya fue materia de diverso recurso de reclamación resuelto mediante sentencia interlocutoria fecha 10	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						cumplimiento al amparo directo D.A. 466/2022, en la que se determinó que sí es procedente el juicio de nulidad en contra del acto impugnado, de ahí que, sea improcedente el recurso intentado.		
76	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	28-04-2023	SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE JUICIO decretada mediante proveído de fecha 01 de febrero de 2023, y se ordena continuar con la substanciación del procedimiento.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
77	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	28-04-2023	Se tienen por autorizadas a las personas que se señalan, en términos del artículo 5 de la LFPCA.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
78	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	28-04-2023	Se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reclamación, toda vez que, la procedencia de la demanda de nulidad ya fue materia de diverso recurso de reclamación resuelto mediante sentencia interlocutoria fecha 10 de enero de 2023, emitida en cumplimiento al amparo directo D.A. 466/2022, en la que se determinó que sí es procedente el juicio de nulidad en contra del acto impugnado, de ahí que, sea improcedente el recurso intentado.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

	EAK-U1-4	JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		PRESENTE JUICIO decretada mediante proveído de fecha 01 de febrero de 2023, y se ordena continuar con la substanciación del procedimiento.	ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	BEKTHA ROMERO NÚÑEZ
80	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	28-04-2023	Se tienen por autorizadas a las personas que se señalan, en términos del artículo 5 de la LFPCA.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
81	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	03-03-2023	Ténganse por recibido el oficio de cuenta; ahora bien, toda vez que con fecha 1° de febrero de 2023, se suspendió el procedimiento en razón del recurso de revisión promovido por la autoridad demandada en contra de la ejecutoria de fecha 23 de noviembre de 2022, esta Magistrada Instructora se reserva a acordar lo que en derecho corresponda, hasta en tanto se levante la suspensión del procedimiento.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
82	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	03-03-2023	Ténganse por recibido el oficio de cuenta; ahora bien, toda vez que con fecha 1° de febrero de 2023, se suspendió el procedimiento en razón del recurso de revisión promovido por la autoridad demandada en contra de la ejecutoria de fecha 23 de noviembre de 2022, esta Magistrada Instructora	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						corresponda, hasta en tanto se levante la suspensión del procedimiento.		
83	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	03-03-2023	Ténganse por recibido el oficio de cuenta; ahora bien, toda vez que con fecha 1° de febrero de 2023, se suspendió el procedimiento en razón del recurso de revisión promovido por la autoridad demandada en contra de la ejecutoria de fecha 23 de noviembre de 2022, esta Magistrada Instructora se reserva a acordar lo que en derecho corresponda, hasta en tanto se levante la suspensión del procedimiento.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
84	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	03-03-2023	Ténganse por recibido el oficio de cuenta; ahora bien, toda vez que con fecha 1° de febrero de 2023, se suspendió el procedimiento en razón del recurso de revisión promovido por la autoridad demandada en contra de la ejecutoria de fecha 23 de noviembre de 2022, esta Magistrada Instructora se reserva a acordar lo que en derecho corresponda, hasta en tanto se levante la suspensión del procedimiento.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
85	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y	14-02-2023	Agréguese a sus autos los nueve (09) escritos recibidos, ahora bien, toda vez que con fecha 1° de febrero de 2023, se suspendió el procedimiento en	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						la autoridad demandada en contra de la ejecutoria de fecha 23 de noviembre de 2022, esta Magistrada Instructora se reserva a acordar lo que en derecho corresponda, hasta en tanto se levante la suspensión del procedimiento.		
86	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	14-02-2023	SE SUSPENDE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, hasta en tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resuelva lo que en derecho corresponda respecto del recurso de revisión; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
87	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	14-02-2023	Agréguese a sus autos los nueve (09) escritos recibidos, ahora bien, toda vez que con fecha 1° de febrero de 2023, se suspendió el procedimiento en razón del recurso de revisión promovido por la autoridad demandada en contra de la ejecutoria de fecha 23 de noviembre de 2022, esta Magistrada Instructora se reserva a acordar lo que en derecho corresponda, hasta en tanto se levante la suspensión del procedimiento.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
88	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	14-02-2023	SE SUSPENDE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, hasta en tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resuelva lo que en	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						de revisión; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.		
89	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	14-02-2023	Agréguese a sus autos los nueve (09) escritos recibidos, ahora bien, toda vez que con fecha 1° de febrero de 2023, se suspendió el procedimiento en razón del recurso de revisión promovido por la autoridad demandada en contra de la ejecutoria de fecha 23 de noviembre de 2022, esta Magistrada Instructora se reserva a acordar lo que en derecho corresponda, hasta en tanto se levante la suspensión del procedimiento.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
90	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	14-02-2023	SE SUSPENDE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, hasta en tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resuelva lo que en derecho corresponda respecto del recurso de revisión; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
91	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	14-02-2023	Agréguese a sus autos los nueve (09) escritos recibidos, ahora bien, toda vez que con fecha 1° de febrero de 2023, se suspendió el procedimiento en razón del recurso de revisión promovido por la autoridad demandada en contra de la ejecutoria de fecha 23 de noviembre de 2022, esta Magistrada Instructora	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						corresponda, hasta en tanto se levante la suspensión del procedimiento.		
92	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	14-02-2023	SE SUSPENDE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, hasta en tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resuelva lo que en derecho corresponda respecto del recurso de revisión; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
93	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	19-01-2023	A fin de dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo, esta Sala Especializada deja sin efectos la sentencia interlocutoria de fecha 26 de abril de 2022Mediante atento oficio que se gire al DECIMOCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, hágase de su conocimiento el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
94	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	19-01-2023	I Es PROCEDENTE y FUNDADO el recurso de reclamación planteada por la parte actora; en consecuencia.II SE REVOCA el acuerdo recurrido de fecha 02 de marzo de 2022, en los términos detallados en la última parte considerativa de esta resolución.III En vía	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dictada en cumplimiento a la ejecutoria emitida el 23 de noviembre de 2022, en el juicio de amparo D.A. xxxxxx, así como del auto que recaiga en razón del presente fallo, solicitando acuse de recibo.		
95	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	19-01-2023	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas con excepción de las pruebas periciales precisadas en los numerales XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y X, y diversas documentales públicas, motivo por el cual se le requiere a la parte actora para que las ofrezca de manera correcta y o las exhiba, apercibida que de no hacerlo, se tendrán por no ofrecidas; se tiene por señalado el domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
96	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	19-01-2023	A fin de dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo, esta Sala Especializada deja sin efectos la sentencia interlocutoria de fecha 26 de abril de 2022 Mediante atento oficio que se gire al DECIMOCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, hágase de su conocimiento el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
97	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	19-01-2023	I Es PROCEDENTE y FUNDADO el recurso de reclamación planteada por la parte actora; en consecuencia.II SE REVOCA el acuerdo recurrido de fecha 02 de marzo de 2022, en los términos detallados en la última parte considerativa de esta resolución.III En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dictada en cumplimiento a la ejecutoria emitida el 23 de noviembre de 2022, en el juicio de amparo D.A. xxxxxx, así como del auto que recaiga en razón del presente fallo, solicitando acuse de recibo.		
98	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	19-01-2023	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas con excepción de las pruebas periciales precisadas en los numerales XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y X, y diversas documentales públicas, motivo por el cual se le requiere a la parte actora para que las ofrezca de manera correcta y o las exhiba, apercibida que de no hacerlo, se tendrán por no ofrecidas; se tiene por señalado el domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
99	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	19-01-2023	A fin de dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo, esta Sala Especializada deja sin efectos la sentencia interlocutoria de fecha 26 de abril de 2022 Mediante atento oficio que se gire al DECIMOCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, hágase de su conocimiento el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
100	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	19-01-2023	I Es PROCEDENTE y FUNDADO el recurso de reclamación planteada por la parte actora; en consecuencia.II SE REVOCA el acuerdo recurrido de fecha 02 de marzo de 2022, en los términos detallados en la última parte considerativa de esta resolución.III En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito,	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						ejecutoria emitida el 23 de noviembre de 2022, en el juicio de amparo D.A. xxxxxx, así como del auto que recaiga en razón del presente fallo, solicitando acuse de recibo.		
01	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	19-01-2023	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas con excepción de las pruebas periciales precisadas en los numerales XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y X, y diversas documentales públicas, motivo por el cual se le requiere a la parte actora para que las ofrezca de manera correcta y o las exhiba, apercibida que de no hacerlo, se tendrán por no ofrecidas; se tiene por señalado el domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
102	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	19-01-2023	A fin de dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo, esta Sala Especializada deja sin efectos la sentencia interlocutoria de fecha 26 de abril de 2022 Mediante atento oficio que se gire al DECIMOCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, hágase de su conocimiento el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
103	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	19-01-2023	I Es PROCEDENTE y FUNDADO el recurso de reclamación planteada por la parte actora; en consecuencia.II SE REVOCA el acuerdo recurrido de fecha 02 de marzo de 2022, en los términos detallados en la última parte considerativa de esta resolución.III En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dictada en cumplimiento a la ejecutoria emitida el 23 de noviembre de 2022, en el juicio de amparo	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						en razón del presente fallo, solicitando acuse de recibo.		
104	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	19-01-2023	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas con excepción de las pruebas periciales precisadas en los numerales XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y X, y diversas documentales públicas, motivo por el cual se le requiere a la parte actora para que las ofrezca de manera correcta y o las exhiba, apercibida que de no hacerlo, se tendrán por no ofrecidas; se tiene por señalado el domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

105	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	13-07-2022	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 05/07/2022 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 26/04/2022, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Decimoctavo Tribunal Colegiado del Priemr Circuito en Materia Administrativa, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
106	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	13-07-2022	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese a la autoridad que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que, con fecha 26 de abril de 2022, se dictó sentencia interlocutoria de reclamación en el presente juicio,	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						preveído de fecha 02 de marzo de 2022, en el que se desechó la demanda interpuesta por la promovente, por lo que deberá estarse a lo ahí resuelto.		
107	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	13-07-2022	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese a la autoridad que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que, con fecha 26 de abril de 2022, se dictó sentencia interlocutoria de reclamación en el presente juicio, mediante la cual se tuvo por confirmado el preveído de fecha 02 de marzo de 2022, en el que se desechó la demanda interpuesta por la promovente, por lo que deberá estarse a lo ahí resuelto.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
108	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	13-07-2022	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese a la autoridad que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que, con fecha 26 de abril de 2022, se dictó sentencia interlocutoria de reclamación en el presente juicio, mediante la cual se tuvo por confirmado el preveído de fecha 02 de marzo de 2022, en	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						por la promovente, por lo que deberá estarse a lo ahí resuelto.		
109	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	13-07-2022	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese a la autoridad que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que, con fecha 26 de abril de 2022, se dictó sentencia interlocutoria de reclamación en el presente juicio, mediante la cual se tuvo por confirmado el preveído de fecha 02 de marzo de 2022, en el que se desechó la demanda interpuesta por la promovente, por lo que deberá estarse a lo ahí resuelto.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
110	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	10-05-2022	I Es PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación planteado por la actora; en consecuencia.II Se CONFIRMA en todos sus términos, el acuerdo recurrido de fecha 02 de marzo de 2022, mediante el cual se desechó la demanda por las razones expuestas en el mismo.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

	EAK-U1-4	JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		pero INFUNDADO el recurso de reclamación planteado por la actora; en consecuencia.II Se CONFIRMA en todos sus términos, el acuerdo recurrido de fecha 02 de marzo de 2022, mediante el cual se desechó la demanda por las razones expuestas en el mismo.	ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	BERTHA ROMERO NÚÑEZ
112	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	10-05-2022	I Es PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación planteado por la actora; en consecuencia.II Se CONFIRMA en todos sus términos, el acuerdo recurrido de fecha 02 de marzo de 2022, mediante el cual se desechó la demanda por las razones expuestas en el mismo.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
113	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	10-05-2022	I Es PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación planteado por la actora; en consecuencia.II Se CONFIRMA en todos sus términos, el acuerdo recurrido de fecha 02 de marzo de 2022, mediante el cual se desechó la demanda por las razones expuestas en el mismo.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
114	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	10-05-2022	TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito,	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						interlocutoria que en derecho proceda.		
115	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	10-05-2022	TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
116	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	10-05-2022	TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
117	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	10-05-2022	TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
118	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	07-04-2022	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION en contra del proveído de fecha 02 de marzo de 2022, mediante el cual se desechó la demanda, y se ordena dar vista a la contraparte para que	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

						con relación al mencionado recurso.		
119	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	07-04-2022	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION en contra del proveído de fecha 02 de marzo de 2022, mediante el cual se desechó la demanda, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
120	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	07-04-2022	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION en contra del proveído de fecha 02 de marzo de 2022, mediante el cual se desechó la demanda, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ
121	601/22- EAR-01-4	COMUNIDAD DE "SAN JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	07-04-2022	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION en contra del proveído de fecha 02 de marzo de 2022, mediante el cual se desechó la demanda, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ

		JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	JUAN GUADALUPE Y ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO".	IMPROCEDENTE LA DEMANDA DE NULIDAD, ya que el decreto administrativo que pretende impugnar es expedido por el Presidente de la República en uso de tal facultad reglamentaria, por lo que, no corresponde a este Tribunal conocer de su impugnación porque con independencia de la denominación que tenga, entra en el campo de los actos formalmente administrativos que pueden equipararse a un reglamento desde un punto de vista material pues crean situaciones jurídicas abstractas, generales e impersonales y vienen a ser una forma de proveer a la observancia de las leyes; actualizándose así las causales de improcedencia del juicio a que se refiere el artículo 8 fracción II	EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	ROMERO NÚÑEZ
--	--	---	--------------------------------	---	---	---	-----------------

De conformidad con lo dispuesto en el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de junio de 2016, a partir del 14 de junio de 2016, las notificaciones a los particulares y a las autoridades en el juicio contencioso administrativo federal que corresponda, se realizarán por medio del Boletín Jurisdiccional, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.